

Ciudad de México a 29 de abril de 2022.

PRONUNCIAMIENTO

MUJERES OMBUDSPERSON DEL PAÍS CELEBRAN AVANCES LEGISLATIVOS PARA LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO TIPIFICACIÓN DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y COHABITACIÓN FORZADA DE ADOLESCENTES

El día de ayer, 28 de abril, se publicaron modificaciones a nueve leyes, tanto Generales como Federales, con el objetivo de asegurar la incorporación del principio de paridad, que sus órganos consultivos sean paritarios y/o que eliminen el lenguaje híper masculino de sus textos pues en México, desde el 2019 se reconoce la obligación de respetar el principio de paridad de género en los tres Poderes de la Unión, para lo que el texto constitucional dispuso que las leyes secundarias determinarán las formas y modalidades para observar dicho principio.

Las leyes modificadas son parte del núcleo jurídico de diversas áreas de derechos humanos: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley General de Víctimas; Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a distintas Leyes y Códigos con la finalidad de establecer como delito la cohabitación forzada de personas menores de 18 años de edad, así como el feminicidio en grado de tentativa lo que representa un avance en la agenda de los derechos de las mujeres.

En suma, las Presidentas de las Comisiones de Derechos Humanos reunidas en el "*Primer Encuentro Nacional de Mujeres Titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos*" reconocemos el avance que representa la consolidación de las modificaciones normativas para el avance en el cumplimiento del principio de paridad de género, así como los esfuerzos por erradicar el matrimonio infantil y por fortalecer los mecanismos para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Lo anterior, al tiempo que reconocemos los retos que prevalecen en la materia para los distintos niveles de gobierno, y la necesidad de priorización que esta agenda debe de tener para los Organismos de Protección de Derechos Humanos en el país.

OPDH firmantes:

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

-ooOoo-